



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales



SAN LUIS, 30 MAY 2022

VISTO:

El EXP-USL: 15932/2021 mediante el cual la Secretaría de Innovación y Desarrollo de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales solicita la creación del “Ciclo de Capacitaciones en Innovación Abierta”; y

CONSIDERANDO:

Que el ámbito de la universidad pública es el pertinente para promover iniciativas que fomenten procesos para la transferencia de los resultados de las actividades de los investigadores y las investigadoras que tengan un impacto directo en la sociedad.

Que el concepto Innovación Abierta es propuesto por el profesor Henry Chesbrough en el año 2003, e implica un enfoque sobre la gestión de los procesos de innovación en el que las organizaciones van más allá de sus límites y desarrollan la cooperación con otras organizaciones o actores y actoras externos.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL) en su Capítulo IV establece a la Extensión Universitaria como una de las actividades inherentes al cumplimiento de los fines y funciones de la institución; en su Artículo 30, establece que “la Extensión Universitaria tiene por objeto promover el desarrollo cultural, la transferencia científica y tecnológica, la divulgación científica, la prestación de servicios y toda otra actividad tendiente a consolidar la relación entre la Universidad y el resto de la Sociedad”;

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2019/2030 de la UNSL, refiere en su capítulo 3, sección IV a la Extensión Universitaria como área estratégica en conjunto con la Investigación y la Vinculación, como ejes de la integración universidad-comunidad.

Que la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales (FCFMN) tiene como misión promover actividades de difusión científica hacia la comunidad universitaria y hacia toda la sociedad.

Que lo expresado en el Informe de Autoevaluación de la FCFMN que abarca el periodo 2015-2020 en el marco de la “Autoevaluación Institucional y Evaluación Externa de la UNSL 2021-2022” implica trabajar sobre una planificación integral de mediano plazo, que delinee el horizonte al que aspira llegar la Facultad en su interrelación e interconexión con el medio que la contiene y cómo su comunidad universitaria debe participar como actor activo.

Que en el mismo Informe de Autoevaluación se manifiesta la necesidad de profundizar las acciones de la integración e interconexión de la Facultad con una mirada puesta en la innovación abierta y se refleja la ausencia de formalización y sistematización del

CORRESPONDE ORDENANZA CD N° 007 22

[Handwritten signature]
Dr. [illegible]

[Handwritten signature]
SECRETARÍA GENERAL
FCFMN - UNSL



seguimiento de los proyectos, con propuestas de parametrización y recolección de datos asociados (base de datos de integrantes, montos invertidos, resultados obtenidos, entre otros) por lo que es necesario avanzar con metodologías que midan la efectividad de las acciones generadas por las distintas áreas de la Facultad.

Que la FCFMyN contiene la labor de sus investigadores e investigadoras en proyectos financiados por el sistema nacional de Ciencia y Tecnología y en función de ello es necesario promover en general inquietudes, acciones y políticas institucionales cuyo fin tienda a la puesta en práctica de procesos de transferencia de resultados de investigación y en particular aquellos en los que sea pertinente el enfoque de la Innovación Abierta, así como el fomento de iniciativas y actividades que tiendan a la formación, capacitación y el intercambio de experiencias en la temática para los y las integrantes de la comunidad universitaria y los sectores socio-productivos y comunitarios.

Que personal de la Secretaría de Innovación y Desarrollo ha recibido capacitación en la temática específica de Innovación Abierta, dictado en 2020 por la Subsecretaría de Economía del Conocimiento del Ministerio de Desarrollo Productivo.

Que el Ciclo de Capacitaciones en Innovación Abierta se realiza en colaboración con distintas instituciones en forma de conversatorios, webinars, talleres, charlas, entre otros formatos, y está dirigido a estudiantes, docentes-investigadores e investigadoras, nodocentes, profesionales independientes, emprendedores y emprendedoras, empresarios, empresarias y público en general.

Que es pertinente dar continuidad al Ciclo de Capacitaciones en Innovación Abierta de la FCFMN iniciado en 2020, con el objetivo de intensificar la vinculación con actores y actoras externos y de hacer disponibles herramientas de emprendimiento y de generación de redes multidisciplinares, para fomentar la participación de los cuerpos docentes, de investigación y estudiantiles.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en el uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Crear el Ciclo de Capacitaciones en Innovación Abierta, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

CORRESPONDE ORDENANZA CD Nº 007 22



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales



ARTÍCULO 2º.- Disponer que la Secretaría de Innovación y Desarrollo de la FCFMyN será encargada de la gestión de las actividades que se lleven a cabo en el marco del ciclo.


ARTÍCULO 3º.- La Secretaría de Innovación y Desarrollo de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales deberá elevar al finalizar el año, el informe de actividades del Ciclo, incluyendo indicadores cuantitativos y cualitativos que orientan el desarrollo y la continuidad de las actividades.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

ORDENANZA CD N° **007 22**

hji


Ing. Gustavo BRAUE
Secretario General
FCFMyN UNSL


Dra. A. María Elena BERNARDINI
Secretaria de Innovación y Desarrollo
FCFMyN UNSL